

CARTA ÉTICA

EDITO

SOSTENIBLE Y ÉTICO

La aventura CVE nació de una voluntad compartida de responder a las necesidades energéticas de las empresas y las colectividades locales, en consonancia con sus retos medioambientales. Para ello, hemos optado por desarrollar un modelo basado en la producción y venta directa de energía renovable descentralizada.

Si bien este proyecto colectivo implica actualmente el diseño, la financiación, la construcción, la explotación y la venta de centrales solares, hidroeléctricas y de metanización en Francia y en el extranjero, nuestra ambición no es principalmente estructural o técnica. La aportación de nuestra experiencia nunca será más que un medio para alcanzar un fin, al servicio de una visión compartida por cada uno de los empleados del Grupo CVE, que confiere a nuestra empresa su alma adicional : trabajar por un mundo sostenible, en el que la necesaria satisfacción de las necesidades energéticas no comprometa el futuro del planeta ni de quienes lo habitan.

Trabajamos por este desarrollo sostenible para nosotros mismos, como parte de un proyecto empresarial que esperamos que sea socialmente justo, económicamente viable y ecológicamente responsable. Pero hay otro criterio que queremos aplicar a nuestro crecimiento : la ética. En nuestra opinión, la ética es la roca sobre la que deben construirse todas las organizaciones humanas, pues de lo contrario corren el riesgo de derrumbarse tarde o temprano.

Por tanto, no puede haber sostenibilidad sin ética. Esto es lo que creemos y queremos para el Grupo CVE : que nuestra aventura sea sostenible y ética, sostenible porque es ética. Pero para lograrlo, necesitamos establecer cuáles son los principios de ética aplicados a todos los aspectos de nuestra actividad profesional para los empleados del Grupo CVE. Este es el propósito de esta carta, en la que hemos trabajado colectivamente. Que guíe a todos en sus acciones, al servicio de nuestra misión común.

PUNTOS DE REFERENCIA

¿PARA QUÉ SIRVE UNA CARTA ÉTICA?

La ética es un requisito previo para la confianza, que es en sí misma la virtud fundadora de toda actividad humana. Una empresa es el producto de la confianza mutua que los asociados, empleados, clientes y socios depositan en los demás.

Preservar la confianza

Pero esta confianza puede ponerse a prueba de muchas maneras, en muchas ocasiones. A veces puede dar lugar a infracciones de las normas fundamentales de ética profesional. Aunque estas violaciones de la ética profesional son siempre inexcusables, pueden ser la desafortunada consecuencia de una falta de precaución en una situación dada, debido a la falta de una visión clara de las cuestiones éticas implicadas.

Esta es la razón de ser de la Carta Ética del Grupo CVE: proporcionar a cada empleado y colaborador de nuestro Grupo un documento de referencia que recoja explícitamente los grandes principios éticos que nos comprometemos a respetar individual y colectivamente, en el marco de la relación de confianza que nos une.

Aportar una nueva perspectiva

Sin pretender en ningún momento sustituir a la normativa vigente, el Código Ético responde, no obstante, a dos necesidades.

En primer lugar, arrojar luz sobre las zonas grises no cubiertas por la ley, que forman parte integrante de la vida económica y comercial de cualquier empresa.

En segundo lugar, poner de relieve las prácticas o costumbres culturales que, en un entorno internacional como el nuestro, ponen en tela de juicio nuestra ética y nos obligan a tomar posición.

Marcar el rumbo

El Código Ético no es, sin embargo, un manual de buena conducta que dé una respuesta exhaustiva a todas las cuestiones y dicte la posición que debe adoptarse en cada caso.

Por lo tanto, este documento no es una hoja de ruta, sino una brújula. Pretende ayudar a cada cual, en función de la situación, a plantearse las preguntas adecuadas, a decidir conscientemente la mejor dirección a tomar y a discernir la actitud correcta que debe adoptar con respecto a los principales compromisos éticos del Grupo CVE.

Capacitar a todos sin eximir a nadie de responsabilidad

Este Código Ético no es un conjunto de normas. Al contrario, establece un marco ético aceptado por todos y en el que cada individuo dispone de una gran autonomía de acción. Porque consideramos que cada empleado, sea cual sea su nivel de implicación, es un embajador de pleno derecho del Grupo CVE.

En este espíritu de libertad individual al servicio del grupo, la conducta de cada individuo compromete la responsabilidad de todos, hasta el nivel más alto de la jerarquía de la empresa, sin que nadie pueda excusarse en detrimento de nadie. En otras palabras, la ética redunda en interés de todos.

En conclusión, la Carta Ética del Grupo CVE es una llamada a vivir esta solidaridad de acción al servicio de la reputación de nuestra empresa y de la relación de confianza que forjamos cada día con nuestros interlocutores. Respondamos con sencillez.

LOS VALORES QUE NOS GUÍAN

La Carta Ética del Grupo CVE es la prolongación natural de los valores que nos guían desde el inicio de la aventura CVE.

Solidaridad

El mayor activo del Grupo CVE son los hombres y mujeres que encarnan nuestra visión compartida e impulsan cada día nuestro proyecto colectivo.

En nuestra opinión, cualquier empresa humana sólo tiene éxito en la medida en que fomenta la realización personal de quienes le dan vida.

Por esta razón, reconocemos el valor primordial de nuestros equipos y nos esforzamos, con benevolencia, por poner a las personas en primer lugar, por encima de cualquier consideración económica.

Esta benevolencia, aplicada a las relaciones entre empleados, anima a cada uno de nosotros a suponer la sinceridad de nuestros colegas y a buscar sistemáticamente las intenciones a priori positivas de los demás.

Compromiso

El compromiso es una parte esencial de nuestra identidad.

Compromiso con el planeta y con un desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Un compromiso al servicio de todos los agentes públicos y privados deseosos de encontrar nuevas soluciones energéticas para satisfacer sus necesidades.

Más ampliamente, este compromiso colectivo se inscribe en una búsqueda permanente del Bien Común, para reunir las condiciones que permitan orientar el crecimiento individual de cada uno hacia un objetivo superior, que sólo podremos alcanzar juntos.

Excelencia

Situamos la excelencia en el centro de nuestro trabajo.

La calidad de los servicios prestados a sus clientes por el Grupo CVE así lo atestigua, al igual que sus certificaciones ISO 9001:2015 y 14001:2015.

En este sentido, desarrollamos las competencias de nuestros empleados y fomentamos en nuestros equipos todas las formas de iniciativa susceptibles de dar lugar a nuevas soluciones de alto rendimiento adaptadas a los retos energéticos de nuestro tiempo.

Transparencia

Nuestro enfoque de los negocios se basa en la confianza y en compartir.

Por ello, estamos comprometidos con la máxima transparencia, para que todas nuestras partes interesadas comprendan claramente el marco y el sentido de nuestras acciones.

Esta exigencia nos parece tanto más legítima cuanto mayor es nuestra responsabilidad como productores de energías renovables.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

¿Qué es la corrupción?

La corrupción puede definirse como el acto por el cual una persona investida de una función específica, ya sea pública o privada, solicita o acepta un regalo, una oferta o una promesa con el fin de realizar, retrasar u omitir un acto que entra, directa o indirectamente, en el ámbito de sus funciones.

El tráfico de influencias pasivo se produce cuando una persona se deja comprar (a petición propia o de un tercero) para utilizar su influencia; el tráfico de influencias activo se produce cuando se paga a dicha persona para que utilice su influencia de este modo.

En la práctica

La corrupción o el tráfico de influencias pueden adoptar muchas formas y abarcar diversos ámbitos:

- regalos ;
- alojamiento, entretenimiento y otros gastos ;
- viajes de clientes ;
- contribuciones políticas ;
- donaciones benéficas y patrocinios
- pagos de facilitación;
- solicitud y extorsión.

Por lo tanto, se me invita a preguntarme sistemáticamente si cualquier ventaja, regalo o solicitud, dado o recibido, puede influir en la transacción comercial actual o en cualquier otra transacción o decisión futura.

¿Seguimos hablando de lo que es común, cultural y legalmente aceptado?
¿Aceptar tal privilegio o regalo, o acceder a tal solicitud, me coloca en una posición de obligación?

¿Seguiré sintiéndome cómodo diciéndole a la otra persona que su oferta o propuesta no ha sido aceptada? ¿Sigo teniendo la libertad de elegir objetivamente a la mejor pareja, pase lo que pase? ¿Me siento cómodo hablando de esto con los que me rodean, con mis colegas o superiores jerárquicos?

Para más información sobre estos temas, consulte el Código de conducta contra la corrupción y el Procedimiento interno de denuncia de irregularidades, disponibles en www.cvegroup.com/engagements/.

empleados son el Código de conducta contra la corrupción y también el procedimiento interno de denuncia de irregularidades.

Nuestro compromiso

El Grupo CVE condena todas las formas de corrupción y tráfico de influencias, ya sean activas o pasivas, nacionales o transnacionales, con cualquier actor público o privado.

Nuestro Grupo anima a todos sus colaboradores y socios a ejercer la máxima vigilancia en este ámbito, tanto en sus relaciones profesionales como privadas, en Francia y en el extranjero, para no encontrarse nunca en una situación contraria a la ley, a la ética o a las normas profesionales de la empresa.

Nos comprometemos colectiva e individualmente, a todos los niveles de nuestra organización, a mantenernos informados y a sensibilizar a nuestros distintos interlocutores sobre la ética que el Grupo CVE se propone respetar en materia de lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, así como sobre los riesgos asociados a su transgresión. Esperamos un compromiso recíproco por parte de nuestros socios comerciales.

Trabajamos constantemente para reforzar nuestros procedimientos de control, de modo que nuestras herramientas financieras y contables nunca puedan utilizarse para la corrupción o el tráfico de influencias.

Hacemos todo lo que está en nuestra mano para garantizar que los actos potencialmente censurables se denuncien internamente, y prestamos apoyo a todos los empleados que se enfrentan a un incidente relacionado con la corrupción o el tráfico de influencias.

DEMOSTRAR LEALTAD PROFESIONAL

¿De qué estamos hablando?

El deber de lealtad obliga a los empleados vinculados por un contrato de trabajo a no perjudicar en modo alguno a su empleador dañando la reputación o el buen funcionamiento de la empresa.

Por lo tanto, los empleados deben demostrar lealtad, confidencialidad y no competencia en el ejercicio de sus responsabilidades, así como evitar cualquier conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses surge de una situación en la que una persona empleada por un organismo público o privado tiene, en una capacidad particular, intereses que podrían influir o parecer influir en la forma en que desempeña sus funciones y las responsabilidades que le han sido confiadas por dicho organismo.

En la práctica

Aunque sabemos claramente qué acciones debemos emprender para servir a los intereses del Grupo CVE, la noción de interés personal abarca un amplio abanico de situaciones y realidades.

Puede ir desde el mantenimiento de un blog privado en el que se trate información relacionada con el propio puesto de trabajo, hasta la contratación de un conocido, pasando por el desarrollo de una actividad paralela perjudicial para la empresa.

En cualquier caso, siempre que sea posible, debo evitar relacionarme profesionalmente con miembros de mi familia, amigos, asociaciones o círculos políticos e informar a mi superior jerárquico siempre que sea necesario para determinar con él lo que constituye o no un conflicto de intereses.

Según el caso, ¿puedo continuar en mi puesto de trabajo con ciertas precauciones o adaptaciones? ¿O es preferible pedir que me releven de la tarea en cuestión?

Debo plantearme las mismas preguntas cuando se trata de mi inversión personal en productos financieros directamente relacionados con la actividad del Grupo CVE.

Nuestro compromiso

La confianza, base de toda actividad económica, sólo puede florecer en el marco de relaciones honestas. Por ello, el Grupo CVE considera que la lealtad profesional es un valor esencial en la vida empresarial.

Por ello, el Grupo CVE se compromete a que cada uno de sus colaboradores evite cualquier situación en la que sus intereses, ya sean personales, sociales, financieros o políticos, puedan entrar en conflicto con los del Grupo.

Estamos vigilantes, como individuos, a lo largo de nuestra carrera dentro del Grupo, para declarar, tanto para nosotros como para las personas relacionadas o cercanas, cualquier interés en empresas asociadas o competidoras.

Colectivamente, nos comprometemos a ser justos y honestos en nuestras relaciones con las distintas partes interesadas, en particular nuestros proveedores, socios y clientes.

USAR LOS BIENES DE LA EMPRESA CON RESPONSABILIDAD

¿De qué estamos hablando?

El uso indebido de los activos de la empresa consiste en que determinados directivos de sociedades mercantiles utilicen de mala fe los activos de la empresa de forma que sepan que es contraria a los intereses de la empresa, para fines personales o para favorecer a otra empresa o negocio en el que tengan un interés directo o indirecto.

En la práctica

El concepto de uso indebido de los activos de la empresa, que se aplica a los directivos de la empresa que cometen infracciones graves de la ética profesional, debe preocupar a todos los empleados de nuestro Grupo, sin excepción.

Todos utilizamos los activos de la empresa de una forma u otra y, por tanto, todos somos susceptibles de hacer un uso indebido de ellos, aunque no sea de millones de euros.

Entonces, ¿cómo utilizo Internet en el trabajo y las distintas herramientas a mi disposición? Cuando se trata de mis gastos y costes en el marco de mi actividad profesional, debo preguntarme sistemáticamente si el gasto que

facturo a la empresa responde realmente a los intereses del Grupo CVE y no a los míos propios. Por ejemplo, ¿estoy llenando el depósito de mi coche de empresa para viajes de negocios o personales? ¿Estoy optando por comprar billetes de avión en el mejor interés económico de la empresa o por las «millas» de las que luego me beneficiaré a título privado?

Nuestro compromiso

Para combatir cualquier forma de abuso de sus activos corporativos, el Grupo CVE está trabajando para desarrollar procedimientos transparentes de adjudicación de contratos y pago de facturas.

El Grupo CVE se compromete a que cada uno de sus empleados haga un uso razonable y responsable de los bienes y recursos puestos a su disposición en el ejercicio de sus funciones.

Para ayudarles a hacerlo, el Grupo CVE les proporciona información actualizada sobre las normas que deben respetar en su contrato de trabajo, su política de viajes y el alquiler de vehículos de empresa.

TRANSPARENCIA PARA UNAS RELACIONES COMERCIALES SANAS

¿De qué estamos hablando?

La responsabilidad social de las empresas se basa en el principio de transparencia, que implica presentar información actualizada, detallada, clara y objetiva que permita a las partes interesadas evaluar con precisión el impacto de las decisiones y actividades de la organización en sus intereses.

Sin embargo, este principio de transparencia no exige que se haga pública información sujeta a derechos de propiedad, ni que se facilite información confidencial o que contravenga obligaciones legales, comerciales, de seguridad o de privacidad.

En la práctica

Actuar y comunicar con transparencia no sólo permite ganarse la confianza de inversores y clientes, sino que también refuerza la responsabilidad corporativa.

Para el Grupo CVE y sus empleados, esto significa sobre todo garantizar colectivamente el cumplimiento de los procedimientos reglamentarios vigentes. Con respecto a nuestros inversores, por ejemplo, esto significará

cumplir la normativa de la AMF y de la ESMA europea, verificar el origen de las inversiones externas y recurrir al control externo de la documentación oficial emitida y recibida.

El Grupo CVE velará por que todos comuniquen con rigor y prudencia, planteándose las preguntas adecuadas.

¿Respeto los acuerdos de confidencialidad firmados por el Grupo CVE?
¿Estoy autorizado a compartir información estratégica? En caso de duda, ¿lo he consultado con mi superior? ¿He precisado el carácter confidencial de la información y los límites de su difusión al destinatario?

Nuestro compromiso

El Grupo CVE se compromete a actuar y comunicar de forma transparente con sus distintas partes interesadas, en primer lugar sus accionistas, inversores y socios comerciales.

Para ello, cumplimos toda la normativa aplicable a nuestro sector de actividad y hacemos todo lo que está en nuestra mano para proteger los datos sensibles.

de nuestros inversores. Les proporcionamos información clara, precisa y sin ambigüedades para garantizar la transparencia de los paquetes y estructuras desarrollados en el sector financiero.

Tratamos de rodearnos de los mejores socios y trabajamos en pro de una competencia sana entre proveedores de servicios, proporcionando a todos la mejor información sin discriminar a nadie ni tratar de obtener ventaja alguna. Excluimos cualquier asociación con un socio cuyas prácticas sean legalmente reprobables o simplemente dudosas.

El Grupo CVE se niega a animar a cualquier nuevo empleado a comunicar datos confidenciales que pueda haber obtenido de sus anteriores empleadores.

APLICACIÓN

A TODOS LOS INTERESADOS

¿A quién se aplica esta carta? A todos: empleados, directivos y administradores del Grupo CVE, en Francia y en cualquier país en el que el

Grupo esté establecido, de conformidad con las normas internacionales y las leyes y reglamentos locales.

El Grupo CVE se asegurará de que cada empleado conozca la Carta Ética del Grupo y se asegurará de que respete sus principios fundamentales en el contexto de las tareas que se le asignen. En caso de duda o dificultad, se invita a cada empleado a tratar el asunto con su superior jerárquico.

Los directivos del Grupo son los embajadores naturales de los grandes principios enunciados en esta Carta. Deben animar a sus equipos a referirse a ella con regularidad y velar por su respeto incondicional, en un clima propicio a la escucha y el apoyo. Su propio comportamiento ejemplar será la mejor manera de ganarse el apoyo de sus colaboradores.

Nuestro Grupo promueve los principios fundamentales mencionados en la Carta Ética del Grupo CVE entre todas sus partes interesadas -inversores, socios, proveedores y clientes- y espera que se adhieran a ellos y contribuyan plenamente a su observancia.

PARA MÁS INFORMACIÓN

La Carta Ética, el Código de Conducta Anticorrupción y el Procedimiento Interno de Denuncia de Irregularidades están disponibles en www.cvegroupp.com/engagements/.